

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### resuelve:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa a cargo del Sr. Luis Petri o del organismo que disponga, brinde información precisa y detallada sobre la situación financiera del INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA). Al respecto se solicita:

1. Acompañe un informe detallado sobre la situación financiera de IOSFA que recopile los datos de la última década, hasta el día de la fecha.
2. Informe listado de prestadores médicos (profesionales y centros de salud) que han dejado de prestar servicios a favor de IOSFA durante 2024.
3. Informe listado de prestadores médicos (profesionales y centros de salud) que a la fecha prestan servicios a favor de IOSFA.
4. Informe si está previsto privatizar y/o tercerizar los servicios de IOSFA.
5. Informe si se ha suscripto convenio alguno entre IOSFA y MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL. En su caso sírvase acompañar el/los convenio/s.
6. Informe cantidad de personal contratado en IOSFA a partir del 10 de diciembre de 2023, detallando nombre y apellido, funciones que prestan en dicha entidad y la remuneración que perciben;
7. Informe cuantía de los fondos utilizados por IOSFA para cubrir gastos de personal de IOSFA en pasajes, viáticos y hotelería desde el pasado 10 de diciembre de 2023.

## FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 6356.

El INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA) fue creado el 1º de enero de 2014, a partir de la fusión de las tres (3) obras sociales militares (DIBA, IOSE y DIBFA) y presta servicios en la actualidad a más de 600.000 afiliados de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad Federales. De acuerdo a la información oficial, el propósito de IOSFA es articular y garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a sus afiliados, mediante la formulación y operación de un Programa Integral de prestaciones que supere a las actuales<sup>1</sup>.

Debe tenerse presente que IOSFA administra aproximadamente 900 millones de pesos anuales que aportan militares y efectivos de las Fuerzas de Seguridad en actividad y retirados<sup>2</sup>

El pasado 4 de marzo, se denunciaron situaciones rayanas con la persecución en IOSFA porque su titular ordenó investigar "la divulgación de archivos que revelaron gastos de pasajes y hotelería pagados a uno de sus colaboradores con fondos de los afiliados"; lo cual coincidió con la eliminación de la "extranet, -red de trabajo utilizada por todos los empleados a nivel país-, la solapa o botón Actos Administrativos. Esta herramienta permitía conocer disposiciones del directorio, llamados a concurso, adjudicaciones, nombramientos, licitaciones, etc. necesaria para la tarea administrativa cotidiana"<sup>3</sup>.

---

1 <https://www.argentina.gob.ar/prefectura/iosfa>.

2 <https://www.ambito.com/politica/obras-social-militar-malestar-nombramiento-asesores-mendocinos-sueldos-exhuberantes-n5937354>.

3 <https://mendozatoday.com.ar/2024/03/04/el-mendocino-oscar-sagas-suma-un-nuevo-cuestionamiento-por-aprietes-en-la-obra-social-militar/>.

Meses después, se publicó en medios de comunicación que IOSFA estaría buscando tercerizar sus prestaciones médicas en las provincias de Córdoba, Santa Fe y en el NEA. Esta información fue confirmada cuando suboficiales y pensionados de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federales enviaron un comunicado al titular de IOSFA el pasado 11 de julio, donde sostienen que ésta "no es una empresa de lucro sino una asociación solidaria para bienestar médico de sus afiliados" y exigían que "se respete y se preserve la naturaleza solidaria de nuestra obra social". Esta misma publicación difundió el documento individualizado como IF-2024-70015947-APN-SAP#IOSFA, por el cual IOSFA firmó un Convenio con la prepaga MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL.

Dicho Convenio establece condiciones a las que se someten las partes (IOSFA Y MEDIFÉ ASOCIACIÓN CIVIL) para la protección del intercambio de información confidencial, con miras a explorar las condiciones de factibilidad de avanzar con la redacción de un convenio prestacional en el que MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL preste servicios a favor de IOSFA. Entendemos necesario conocer sobre el avance de tratativas para la firma de un convenio prestacional, si el mismo ha sido suscripto y cuales son sus alcances.

Fue en este sentido que presenté el proyecto 3986-D-2024, el que fue tratado por las Comisiones de Defensa y Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara y aprobado, tal como surge del Orden del Día 397 – 142. Pese a lo expuesto, el Ministerio de Defensa no ha brindado ningún tipo de información a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Meses después de efectuado el pedido de informes, se conoce públicamente que IOSFA había logrado "un superávit de más de 3 mil millones de pesos y un plazo fijo para situaciones de emergencia de casi 20 mil millones de pesos" en el año 2023. El Directorio de IOSFA, presidido por Oscar Sagás, informó el pasado 9 de

octubre que se proyecta una deuda de más de 122 mil millones de pesos para diciembre de 2024<sup>4</sup>, lo cual resulta más que llamativo, considerando el resultado económico / financiero del instituto al cierre del ejercicio 2023.

Es por todo lo expuesto que reitero y solicito a los señores Diputados acompañen la presente iniciativa legislativa que afecta a los efectivos de las FF.AA. y de las FF.SS.

---

<sup>4</sup> <https://x.com/edgardoaguilera/status/1848439315573231930/photo/1>